



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

Modifica el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo, aprobado por Resolución Exenta N°0124 de 2025.

TEMUCO, 17 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA 2483/2025

VISTO:

- Ley N°21.094, Ley sobre Universidades del Estado.
- DFL N°17 de 1981 del MINEDUC que crea la Universidad de La Frontera.
- DFL N°25 de 2024 del MINEDUC que aprueba Estatuto de la Universidad de La Frontera.
- D.U. N°314 de 2010 que aprueba nombramiento de Secretario General de la Universidad de La Frontera.
- Decreto TRA N°35 de 2024 que aprueba nombramiento de Vicerrector Académico de la Universidad de La Frontera.
- Resolución Exenta N°2119 de 2018 que establece orden de subrogancia a funcionarios superiores, y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N°0124 de 2025, se creó el Programa de Doctorado en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo y aprobó el Plan de Estudios y Reglamento del mismo.

2. Que, el referido Programa tiene por objetivo formar graduadas y graduados en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo capaces de desarrollar investigaciones de manera autónoma enmarcadas en las líneas de investigación del programa, atendiendo a las necesidades disciplinares de la sociedad global y cuyos resultados representen un aporte al campo de estudio, siendo comunicados en diversos contextos académicos.

3. Que, el Director Académico de Postgrado, don Luis Salazar Navarrete, mediante el Ord. N°095/2025 DAP de fecha 16 de septiembre de 2025, solicita modificar el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo, con el objetivo de corregir los prerrequisitos de las actividades curriculares N°5 "*Metodología de la Investigación Filosófica*" y N°14 "*Tesis Doctoral*".

Dicha modificación consiste en ajustar los prerrequisitos establecidos inicialmente, pasando de requerir las actividades curriculares N°1, 2, 3 y 4 para la actividad curricular N°5, a solo requerir el prerrequisito de la actividad curricular N°1 "*Fundamentos de la Investigación Filosófica*". Asimismo, se propone modificar el prerrequisito para la actividad curricular N°14 "Tesis Doctoral", de las actividades N°10, 11, 12 y 13, a solo requerir el prerrequisito de la actividad curricular N°13 "*Avance de tesis doctoral IV*", de acuerdo con el proceso de autoevaluación realizado por el programa.

4. Que, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República sobre toma de razón, la presente resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón.

5. Que, la Dirección Jurídica otorgó visto bueno a la presente solicitud.

RESUELVO:

MODIFICASE el Plan de Estudios del Programa de Doctorado en Filosofía y Pensamiento Contemporáneo, aprobado por Resolución Exenta N°0124 de 2025, en la forma que indica:



PLAN DE ESTUDIOS														
Nº	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO DE FORMACIÓN	CARÁCTER	FLEXIBILIDAD	DURACIÓN (semanas)	HORAS INTRA-AULA semanales			TOTAL HORAS INTRA-AULA (semestre)	HORAS EXTRA-AULA (semana)	TOTAL HORAS EXTRA-AULA (semestre)	TOTAL HORAS ACTIVIDAD CURRICULAR (A+B)	CREDITOS SCT	PRE REQUISITO
						TEÓRICA	PRÁCTICA	T/P						
Nivel I									240	30	600	840	30	
1	Fundamentos de la Investigación Filosófica	Básica	Teórica	Obligatoria	20	3	0	0	60	9	180	240	9	-
2	Pensamiento Metafísico	Básica	Teórica	Obligatoria	20	3	0	0	60	7	140	200	7	-
3	Pensamiento Epistémico	Básica	Teórica	Obligatoria	20	3	0	0	60	7	140	200	7	-
4	Pensamiento Ético Político	Básica	Teórica	Obligatoria	20	3	0	0	60	7	140	200	7	-
Nivel II									240	30	600	840	30	
5	Metodología de la Investigación Filosófica	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	20	3	3	0	120	14	280	400	14	1
6	Electivo de especialidad I	Formación Especializada	Teórica-Práctica	electiva	20	2	1	0	60	8	160	220	8	-
7	Electivo de especialidad II	Formación Especializada	Teórica-Práctica	electiva	20	2	1	0	60	8	160	220	8	-
Nivel III									124	49	706	830	30	
8	Proyecto de Tesis Doctoral	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	18	3	3	0	120	38	684	804	29	5
9	Examen de calificación	actividad de graduación	Teórica-Práctica	Obligatoria	2	1	1	0	4	11	22	26	1	8
Nivel IV									120	36	720	840	30	
10	Avance de Tesis Doctoral I	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	20	3	3	0	120	36	720	840	30	9
Nivel V									100	37	740	840	30	
11	Avance de Tesis Doctoral II	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	20	3	2	0	100	37	740	840	30	10
Nivel VI									80	38	760	840	30	
12	Avance de Tesis Doctoral III	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	20	2	2	0	80	38	760	840	30	11
Nivel VII									80	38	760	840	30	
13	Avance de Tesis Doctoral IV	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	20	2	2	0	80	38	760	840	30	12
Nivel VIII									80	74	756	836	30	
14	Tesis Doctoral	Formación Especializada	Teórica-Práctica	Obligatoria	18	2	2	0	72	38	684	756	27	13
15	Examen de Grado	actividad de graduación	Teórica-Práctica	Obligatoria	2	2	2	0	8	36	72	80	3	14
TOTALES									1064	332	5642	6706	240	

ANOTASE Y COMUNÍQUESE

PLINIO DURAN GARCIA
SECRETARIO GENERAL

JUAN MANUEL FIERRO BUSTOS
RECTOR SUBROGANTE

JFB/PDG/CMI/fhb

Distribución:

- Rectoría
- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Vicerrectoría Académica
- Vicerrectoría de Pregrado
- Secretaría General
- Decanato de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Vicedecanato de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Secretaría de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Dirección de Vinculación de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Dirección de Finanzas de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Dirección de Postgrado de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Dirección de Pregrado de la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades
- Departamentos de Carrera FECSH
- Dirección Académica de Postgrado
- Coordinación de Diseño y Gestión Curricular